



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 113 - 115  
Teléfono: 051 - 309689

N° 343-2024/DRS-PUNO-OERRHH-UPB

# Resolución Directoral Regional

Puno 29 de ABRIL del 2024

VISTO; el expediente: INFORME TECNICO N° 0022-2024/DIRESA PUNO-OERRHH-UPB en relación al Cese definitivo por límite de edad del TAP: Vidal ASQUI HUARACHA, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 278 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ...C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en el Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de setenta años de edad;

Que, del Informe Técnico de vistos, la verificación del Legajo de Personal, y el Informe Escalafonario N° 031-2024, de fecha 19 de abril del 2024 emitido por la Unidad de Selección, Registro y Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA Puno se establece que el TAP: Vidal ASQUI HUARACHA, es servidor de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Jefe de División, Nivel Remunerativo F-1, Código de Plaza 291102;

Que, se tiene como fecha de ingreso a la Administración Pública el 01 de agosto de 1975 mediante Resolución Ministerial N° 2913-75/SA/P, - del 1 de agosto de 1975 y en calidad de Nombrado a partir del 1 de agosto de 1978 mediante Resolución Directoral N° 0102-79-SA-DS-P de la misma fecha, y que se desempeña en el Cargo de Jefe de División, Nivel Remunerativo F-1, cumpliendo a la fecha de cese por límite de edad ( 21 de abril 2024) 48 años, 8 meses y 19 días de servicios prestados al estado, perteneciente al Sistema de Pensiones de la Seguridad Social del Decreto Ley 19990; y cumplirá 48 años, 08 meses y 19 días de servicios prestados al Estado al 20 de abril del 2024; encontrándose en el límite de edad por cumplir 70 años de edad a esa fecha;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a los actuados de la presente resolución, y con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD**, a partir del 22 de abril del presente año 2024, al TAP: Vidal ASQUI HUARACHA, con cargo de Jefe de División, Nivel Remunerativo F-1, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, por las razones expuestas en la parte considerativa.

/



II..

Nº 342 -2024/DRS PUNO-OERRHH-UPB.

**ARTICULO 2º.- AGRADECER**, a nombre de la Nación, a don: Vidal ASQUI HUARACHA por los importantes y valiosos servicios prestados a la Dirección Regional de Salud Puno.

**ARTÍCULO 3º.- RECONOCER**, a don: Vidal ASQUI HUARACHA, 48 años, 08 meses y 19 días de servicios prestados al Estado.

**ARTICULO 4º.- DECLARAR VACANTE**, la plaza administrativa con Cargo de Jefe de División, Nivel Remunerativo F-1, con Registro Nº 291102.

**ARTICULO 5º.- ENCARGAR**, a la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el tramite del reconocimiento de su Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

**ARTICULO 6º.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



M.C. EDWIN BORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

REPARTIDO PARA LOS  
DEPARTAMENTOS PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
OSASU  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
ENGAJO  
MCT  
COMUNICACIONES  
SEGUNDA VIDA  
S.T. DE RECURSOS  
CAPACITACIÓN  
RECCAS  
ARCHIVO  
OTROS